

Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Envero Inversiones, S.L. (responsabilidad solidaria)	Murcia	371/02	3.625,40
Envero Capital, S.L. (responsabilidad solidaria)	Murcia	371/02	3.625,40
Isidoro Pérez Maturet (responsabilidad solidaria)	Murcia	371/02	3.625,40
Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.	C. Beaza/Cartagena	366/02	3.578,46
Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.	C. Beaza/Cartagena	2552/02-I	1.202,04
Eleuterio Aroca Teruel	Alcantarilla	367/02	113,69
Eleuterio Aroca Teruel	Alcantarilla	2553/02-I	300,52
M.ª José López Martínez (trabajadora afectada)	Murcia	367/02	— —
Rosero y Cía., S.A.	Beniel	379/02	125.491,19
Rosero y Cía., S.A.	Beniel	2662/02-I	11.419,76
Electricidad Egamma, S.L.	Murcia	1/03	5.793,34
Pascual García García	Lorquí	3/03	910,48
José Ramón Alcantud Cros (trabajador afectado)	Cartagena	8/03	— —
Conservas Mundi, S.L.	Ll. Beal/Cartagena	17/03	334,45
Teyocris, S.L.	Jumilla	18/03	4.258,88
Teyocris, S.L.	Jumilla	19/03	2.467,42
Juan Antonio Hernández Bañón	Jumilla	20/03	1.749,95
<b>Inspección Provincial de Alicante:</b>			
Multihouse Telemark, S.L.	Beniaján/Murcia	2195/02	352,78
Multihouse Telemark, S.L.	Beniaján/Murcia	2196/02	761,96

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1 (Edif. Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Las alegaciones sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de Alicante pueden presentarse ante la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, c/ Pintor Lorenzo Casanova, n.º 6, 03003-ALICANTE.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 58)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 3711 Publicación Actas de Infracción S.H. 3/03.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Garcicam, S.L.	Alcantarilla	2626/02	1.502,54
Facundo Galindo Roca	Torre Pacheco	2649/02	1.502,54
Enrique Imbernón Orenes	Espinardo/Murcia	16/03	6.020,00
Reformas y Const. García Riquelme, S.L.	Alcantarilla	16/03	6.020,00
Tafer Maquinaria y Mantenimiento, S.L.	Molina de Segura	39/03	1.502,53
Construcciones Sanalfo, S.L.	La Copa/Bullas	97/03	3.005,08
Promociones de Viviendas de Archena, S.L.	Archena	97/03	3.005,08
Fundición Llor, S.L.	La Azacaya/Murcia	139/03	1.502,54
Construcciones Patricio Lara, S.L.	Mazarrón	164/03	4.000,00
Nascar Automoción, S.L.	Cobatillas/Murcia	185/03	300,52
Nascar Automoción, S.L.	Cobatillas/Murcia	186/03	6.000,00
Imperestuc, S.L.	Sangonera la Verde/Murcia	187/03	1.803,04
Rehabilitaciones Inmobiliarias Cartagena, S.L.	Cartagena	191/03	3.005,06
Estructuras Guardiola, S.L.	Barreros/Cartagena	228/03	1.502,53
Inspección Provincial de Alicante:			
Estructuras y Obras Los Quijares, S.L.	Bullas	4916/02	6.010,12

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones contra las actas levantadas por la Inspección Provincial de Alicante pueden presentarse ante el Director Territorial de Empleo y Trabajo, c/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, 03003-ALICANTE.

El Director Territorial, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 57)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 3141 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3141, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 65, de fecha 20 de marzo de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose observado que la relación de deudores no está correctamente configurada, a continuación se publica nuevamente dicha relación de manera íntegra.

DEUDOR	D.N.I.	CÓNYUGE O COPROPIETARIO
Alcaraz Almagro Pedro	34.802.552X	Se desconoce
Alcaraz Fernández Andrés	22.449.400C	Rosa Martínez Isabel 22.439.924
Antón Garriga Antonio	22.460.651R	Carolina Sánchez González
Arias Comunicaciones y Telefonía	0B02157949	
Berna Gómez Juan José	74.126.380W	Serna Mascarell Aurora